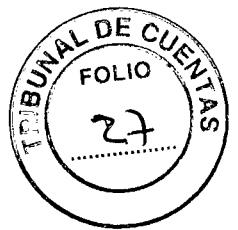




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -4 FEB 2002

VISTO: El Expediente N° 03/2.002 D.A., caratulado: "P/ Pago de Alquiler Edificio T.C.P. Año 2.002"; y

CONSIDERANDO: Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 01 de marzo de 2001;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

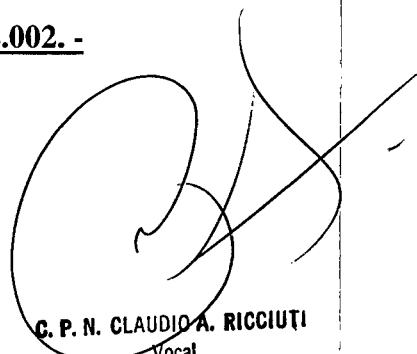
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente N° 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Febrero 2002, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.002.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 20 /2.002. -


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA